Expediente: **5930/26**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ GOMEZ ALFREDO ANSELMO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **20/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GOMEZ, ALFREDO ANSELMO-DEMANDADO
27323717864 - GOMEZ, PATRICIA DE FATIMA-TERCERO
20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5930/26

H108023243465

PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ GOMEZ ALFREDO ANSELMO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 5930/26.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

CONCEPCIÓN, TUCUMÁN, 19 de junio de 2026.-

I.- Tener por presentada a la Sra. Patricia de Fatima Gomez, en caracter de heredera del Sr. Alfredo Anselmo Gomez y tercera interesada, por constituido el domicilio digital procesal N° 27323717864, con el patrocinio letrado de la Dra. Ana Florencia Merchoud.

II.- Del planteo de nulidad, los fundamentos expresados y de la documentación acompañada: correr traslado a la parte actora por el término de ley.

III.- Agregar y tener los recaudos legales que acompaña.

IV.- En cuanto a las pruebas ofrecidas, tener presentes para su oportunidad.

V.- Suspender los plazos procesales a partir del cargo del escrito que antecede esto es 16/06/2026 y hasta que se encuentra resuelta la nulidad planteada.

VI.- A lo peticionado por el apoderado de la actora: remitirse a lo proveido en los puntos que antecede. Notificaciones digitales. FMG

Actuación firmada en fecha 19/06/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.